

130 -19.11

# INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL Modalidad Especial - Cierre Fiscal

MUNICIPIO DE CAICEDONIA VALLE DEL CAUCA 2016

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA Caicedonia, junio de 2017

CDVC-SOFP - 24



# INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL Modalidad Especial – Cierre Fiscal

# MUNICIPIO DE CAICEDONIA VALLE DEL CAUCA 2016

Contralor departamental del Valle del Cauca	JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL
Director operativo de control fiscal	DIEGO MAURICIO LÓPEZ VALENCIA
Subdirectora operativa financiera y patrimonial	AMANDA MADRID PANESSO
Representante legal entidad auditada	CLAUDIA MARCELA GONZALEZ HURTADO
Auditor	EDGAR CARDONA VILLARREAL



# **TABLA DE CONTENIDO**

1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
3.1. CONTROL DE GESTIÓN	7
3.1.1. Evaluación rendición de la cuenta	7
3.1.2. Legalidad (Cierre fiscal)	7
3.1.3 Planes de mejoramiento	7
3.2. CONTROL FINANCIERO	7
3.2.1. Estados contables	7
3.2.2. Gestión presupuestal (Ejecución – en el cierre fiscal)	8
3.2.2.1. Resultado fiscal	8
3.2.2.2. Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro	8
3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas	
presupuestales- superávit o déficit de tesorería	8
3.2.2.4. Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcion	_
y cuentas por pagar	9



#### 1. HECHOS RELEVANTES

El sistema presupuestal colombiano exige a las administraciones públicas el cierre fiscal al término de cada vigencia fiscal, en atención al principio de anualidad, para que éstas puedan hacer seguimiento al resultado fiscal individual, tomar decisiones sobre su gestión administrativa y financiera acorde a los preceptos establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto - Decreto Ley 111 de 1996, en el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, igualmente la Ordenanza 408 de enero 5 de 2016 Estatuto Presupuestal del Departamento del Valle del Cauca y los estatutos vigentes en las entidades territoriales.

*El presupuesto* como herramienta de planificación financiera, le permite al sector público la asignación eficiente de recursos para el cumplimiento de las metas establecidas en los planes de desarrollo, materializando resultados esperados en bienes y servicios concretos que deben satisfacer las necesidades sociales de la población en el área de influencia de las administraciones públicas.

En el ciclo presupuestal, el **seguimiento** y la evaluación del presupuesto permiten a las administraciones públicas medir el cumplimiento de metas propuestas, los resultados obtenidos y la gestión fiscal, facilitando la toma de decisiones y la gestión de las áreas responsables para coordinar, controlar y evaluar permanentemente los ingresos y gastos de las administraciones, produciendo información verídica sobre el estado de las finanzas públicas.

Un resultado fiscal presupuestal positivo o negativo; la confrontación de la ejecución presupuestal de ingresos en efectivo, con el saldo de la tesorería que evidencie diferencia y que ésta genere superávit o déficit al cierre de la vigencia fiscal, son indicadores que permiten medir la capacidad administrativa de quienes gestionan los recursos públicos, demandando decisiones oportunas que garanticen el equilibrio presupuestal y financiero para lograr los resultados esperados, acordes a las expectativas o demandas de bienes y servicios de los ciudadanos, ajustadas a la normatividad legal vigente.



#### 2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctora

CLAUDIA MARCELA GONZALEZ HURTADO

Alcaldesa municipio

Caicedonia Valle del Cauca

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PGA 2017, practicó auditoría con enfoque integral modalidad especial al cierre fiscal del **municipio de Caicedonia**, a través de la evaluación de los principios de eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso de cierre fiscal. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca después del análisis, la de producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la subdirección operativa financiera y patrimonial.



#### ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Se evaluaron los componentes de control de gestión y control financiero en los factores de rendición y revisión de la cuenta, legalidad presupuestal en la ejecución, planes de mejoramiento, estados contables- efectivo y gestión presupuestal específicamente en el cierre fiscal financiero y presupuestal al término de la vigencia 2016.

## CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión del cierre fiscal, **cumple** con los principios evaluados (eficiencia, eficacia), como consecuencia de los siguientes hechos:

#### **CONTROL FINANCIERO**

Se determinó que en el ejercicio del cierre fiscal, la entidad viene ejecutando sus gastos por debajo de sus ingresos, generando un resultado fiscal positivo de \$1.447 millones, producto recursos del sistema general de participaciones, otras destinación específica y superávit en recursos propios.

#### **RELACIÓN DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoría al cierre fiscal de la vigencia 2016, no se determinaron hallazgos.

#### PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad no constituye plan de mejoramiento, toda vez que durante el proceso de auditoría no se determinaron hallazgos.



JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL Contralor Departamental del Valle del Cauca



## 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2017, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó auditoría especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2016.

De acuerdo con la información reportada por la Entidad, se presentan los resultados arrojados en este ejercicio:

#### 3.1. CONTROL DE GESTIÓN

#### 3.1.1. Evaluación rendición de la cuenta

Analizada la rendición de la cuenta, se observa que la entidad rindió en forma oportuna y objetiva, por cuanto su preparación y presentación se fundamenta en la identificación y la aplicación homogénea de principios, normas técnicas y procedimientos ajustados a la realidad de la entidad.

## 3.1.2. Legalidad (Cierre fiscal)

Evaluado el cierre fiscal de 2016, se estableció resultado fiscal positivo por \$1.447 millones, verificado el cumplimiento de la normatividad presupuestal y contable aplicable en el proceso del cierre fiscal, por parte la entidad auditada, se determina que cumple y respeta sus preceptos dentro del marco de la Ley y los estatutos que le rigen.

#### 3.1.3 Planes de mejoramiento

Al verificar el plan de mejoramiento suscrito por la entidad en el 2016, respecto a los hallazgos del cierre fiscal de la vigencia 2015, se observó que las tres acciones correctivas propuestas a los hallazgos establecidos se cumplieron totalmente.

## 3.2. CONTROL FINANCIERO

## 3.2.1. Estados contables

Analizado el balance de prueba con corte al 31 de diciembre de 2016, se nota coherencia con los valores reportados en el acta de cierre fiscal.



# 3.2.2. Gestión presupuestal (Ejecución – en el cierre fiscal)

#### 3.2.2.1. Resultado fiscal

El municipio de Caicedonia, ejecutó ingresos por \$23.200 millones y comprometió gastos por \$21.753 millones, generando un resultado fiscal positivo por \$1.447 millones, de recursos propios, fondos especiales, sistema general de participaciones y otras destinaciones específicas no ejecutados en su totalidad al cierre de la vigencia. (Ver cuadros 1 y 3).

#### **CUADRO 1**

Municipio de Caicedonia Análisis resultado fiscal Vigencia 2016										
Ejecución Ingresos					Ejecución Gastos					
Ítem	m Recaudo en Recurse		Ejecución en	Total	Pagos	Cuentas	Reservas	Pagos sin	Total Gastos	Resultado
	efectivo 1	del Balance	Papeles y	Ingresos 4=	Fagus	por pagar	Presupuestale	Flujo de	9=5+6+7+8	10=4-9
	electivo i	2	Otros	1+2+3	3	6	s 7	Efectivo	9=3+0+7+0	
TOTALES	7.422.856.833	889.440.321	14.888.068.836	23.200.365.990	6.324.018.482	502.023.962	38.683.867	14.888.068.836	21.752.795.147	1.447.570.843

Fuente: Secretaria de hacienda

#### 3.2.2.2. Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2016 por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de \$1.988 millones que al compararse con los recursos que se presentan en el estado del tesoro por \$2.154 millones, al cual se le descontaron los recursos de terceros de \$166 millones, se determina que los recursos en su totalidad se manejan a través de los presupuestos. (Ver cuadro 2)

CUADRO 2

Municipio de Caicedonia									
Análisis confrontación de saldos presupuesto y tesorería									
				Vigencia 2	016				
Ffactive + Recurses	Judiciales a Favor	1	Depositos judiciales en contra y anticipos sin legalizar 4	TOTAL 5 =(1+2-3-4)	Estado de Tesorería 6		Recursos Resguard os Indigenas 8		DIFERENCIA 10=(9-5)
8.312.297.154		6.324.018.482		1.988.278.672	2.154.126.531	165.848.586		1.988.277.945	-727

Fuente: Secretaria de hacienda

# 3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- superávit o déficit de tesorería

Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación, contra cada una de las fuentes desagregadas en el Estado del Tesoro se determinó superávit fiscal al cierre de la vigencia fiscal de 2016 en las fuentes: Recursos propios \$866 millones, fondos especiales \$271 millones, SGP \$91 millones, recursos con destinación específica \$219 millones. (Ver cuadro 3)



#### **CUADRO 3**

Municipio de Caicedonia Análisis recursos a incorporar Vigencia 2016										
Fuente Estado 1		Reservas Presupuestales 2	Cuentas Por Pagar 3	Descuentos Terceros ((Retefuente - Reteiva - Otros)	Superavit a Incorporar al Presupuesto Siguiente Vigencia 5=1-(2+3+4)	Deficit a Incorporar al Presupuesto Siguiente Vigencia 5=1-(2+3+4)				
Recursos Propios	1.095.420.115	20.709.667	208.299.946	0	866.410.502					
Fondos Especiales	352.948.693		81.820.978		271.127.715					
TOTAL S.G.P	302.784.961	17.974.200	194.184.390		90.626.371					
Regalías			0		0					
Recursos con Dest. Especif					0					
Otras D.E	237.124.176		17.718.648		219.405.528					
Recaudos a Favor de	165.848.586		0	165.848.586	0					
Totales	2.154.126.531	38.683.867	502.023.962	165.848.586	1.447.570.116	0				

Fuente: Secretaria de hacienda

3.2.2.4. Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionales y cuentas por pagar

# Reservas de apropiación excepcionales

Se evidenció presupuestalmente que la entidad constituyó reservas de apropiación excepcionales al cierre de la vigencia 2016, por valor de \$37 millones que fueron revisadas en la fuente, una vez verificado el soporte documental de las mismas se estableció que cumplen con los requisitos de ley.

# Cuentas por pagar

Con relación a las cuentas por pagar reportadas en el acta de cierre, se constituyeron cuentas por pagar por \$502 millones, se verificaron en su totalidad desde el punto de vista documental y de la revisión y examen detallado de la parte documental se observó que cumplen con los requisitos para su conformación como cuentas por pagar atemperadas a la ley.